



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de mayo 2019

RES. OAyF N° 169/2019

VISTO:

El TEA A-01-00012628-0/2019 y la Resolución OAyF N° 129/2019; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del TEA A-01-00011688-9/2019 se emitió la Resolución OAyF N° 129/2019 por la que se otorgó un incremento del doce por ciento (12%) a partir del 1° de abril de 2019 a las locaciones de servicios que obran en el Anexo I de esa Resolución.

Que en esta oportunidad, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura instruyó a esta Administración General a otorgar un incremento del doce por ciento (12%) a partir del 1° de abril de 2019 a Matías Del Sol (DNI N° 40.734.094), Lorena Andrea Olivares (DNI N° 25.134.339), Natalia López Navas (DNI N° 29.906.128) y Rubén Ignacio Hernández (DNI N° 23.446.210), en los términos de la Resolución OAyF N° 129/2019 (v. Memo N° 6316/19 y Adjuntos 17697/19 y 19228/19).

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago a los incrementos requeridos (cfr. Constancia de Registración N° 1561/05-2019 en Memo N° 6831/19).

Que en consecuencia, en cumplimiento de la instrucción impartida por la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá incorporar en el Anexo I de la Resolución OAyF N° 129/2019 a las locaciones de servicios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Que en virtud de ello, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectuar las registraciones presupuestarias pertinentes de conformidad con lo que se resuelva en el presente acto.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

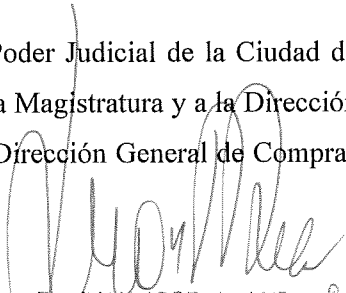
Artículo 1º: Incorpórese en el Anexo I de la Resolución OAyF N° 129/2019 a las locaciones de servicios que obran en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución y para que comunique lo resuelto a los interesados.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectuar las registraciones presupuestarias pertinentes de conformidad con lo resuelto en el presente acto.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 169 /2019


Dr. JUAN JOSE MILONE P/A
Director General
Dirección General de Órdenes, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo I – Resolución OAyF N° /2019

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Matías Del Sol	40.734.094
Lorena Andrea Olivares	25.134.339
Natalia López Navas	29.906.128
Rubén Ignacio Hernández	23.446.210

